



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

Expediente N° 76760/2017
(Fojas 01/04)

Buenos Aires, **06 OCT 2017**

VISTO:

El Punto N° 04 bis -XXXII Encuentro Nacional de Mujeres: Declaración de Interés Institucional -agregado sobre Tablas al Orden del Día de la Sesión Ordinaria del mes de Agosto de 2017 por el Claustro Estudiantil;

La realización del próximo XXXII Encuentro Nacional de Mujeres a realizarse los días 14, 15, y 16 de Octubre en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del Encuentro Nacional de Mujeres está a cargo de una Comisión Organizadora compuesta por mujeres que habitan en el lugar que ha sido elegido como sede; integrando la misma a título individual; con funcionamiento autónomo de instancias gubernamentales, fundaciones y de organizaciones políticas;

Que en las distintas realizaciones del Encuentro Nacional de Mujeres; realizado desde 1986; año a año, las mujeres de todas las regiones del país y de distintos sectores sociales se reúnen para debatir la problemática específica de la mujer en nuestro país, donde al igual que en el resto del mundo exista una marcada discriminación en el rol que tienen en la sociedad;

Que el Encuentro Nacional de Mujeres es el único espacio a nivel latinoamericano y nacional en el que las mujeres se reúnen a discutir la problemática de género que las involucran, así como las luchas fundamentales que como movimiento están dando en la Argentina y América Latina;

Que desde el Encuentro Nacional de Mujeres surgieron importantes luchas y conquistas del movimiento feminista de nuestro país, como la lucha por la Ley de Divorcio; la Ley de Educación Sexual, y la Campaña Nacional por el Derecho al aborto libre, legal, seguro y gratuito;

Que un limitante para la concurrencia son las inasistencias computadas a quienes asistan al Encuentro Nacional de Mujeres;

Que la Comunidad Educativa en su conjunto, y el Claustro Estudiantil en particular, han manifestado su preocupación por las problemáticas referidas a la violencia de género;

Que el Centro de Estudiantes del Carlos Pellegrini, ha concurrido a manifestaciones públicas de distinta índole vinculadas a temática relativas a la problemática de género;

Que la Ley de Educación Sexual Integral, sancionada en el año 2006, fomenta el involucramiento institucional en todas las temáticas referidas a las problemáticas de género;


Arune



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

Expediente N° 76760/2017
(Fojas 02/04)

Que las autoridades de la Institución han manifestado en reiteradas oportunidades su vocación en pos de profundizar la construcción de estudiantes con una formación ciudadana que promueva una mirada crítica de la realidad.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO RESOLUTIVO

de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de interés institucional el Encuentro Nacional de Mujeres a realizarse los días 14; 15, y 16 de Octubre de 2017, en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Artículo 2º: Participar de manera institucional del Encuentro Nacional de Mujeres a realizarse los días 14; 15, y 16 de Octubre de 2017, en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Artículo 3º: No computar inasistencias o faltas para aquellas estudiantes; docentes y no docentes que decidan asistir al mencionado Encuentro Nacional de Mujeres.

Artículo 4º: Difundir a medida que la Comisión Organizadora publique información, el Cronograma del XXXII Encuentro Nacional de Mujeres por las vías institucionales.

Artículo 5º: Que el señor Rector destine una partida presupuestaria extraordinaria para garantizar el traslado de aquellas estudiantes; docentes y no docentes que decidan asistir al Encuentro Nacional de Mujeres.

Artículo 6º: Agregase como Anexo I de la presente Resolución (en dos fojas), Gacetilla del XXXII Encuentro Nacional de Mujeres titulado "Proyecto de viaje al Encuentro Nacional de Mujeres, donde se detallan cuestiones organizativas y legales del mismo.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese a las Vicerrectorías; a las Dirección General de Gestión y Administración; a la Dirección de Gestión y Administración del Personal; al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN N°

06


Mg. Leandro E. Rodriguez
RECTOR



Expediente N° **76760/2017**
(Fojas 03/04)

ANEXO I

Gacetilla del XXXII Encuentro Nacional de Mujeres titulado
"Proyecto de viaje al Encuentro Nacional de Mujeres" (fojas 01/02)



PROYECTO de viaje al Encuentro Nacional de Mujeres.

Considerando:

Que en el Encuentro Nacional de Mujeres, realizado desde 1986, año a año, las mujeres de todas las regiones del país y de distintos sectores sociales se reúnen para debatir la problemática específica de la mujer en nuestro país, donde al igual que en el resto del mundo existe una marcada discriminación en el rol que tienen en la sociedad;

Que el Encuentro Nacional de Mujeres es el único espacio a nivel latinoamericano y nacional en el que las mujeres se reúnen a discutir la problemática de género que las involucran así como las luchas fundamentales que como movimiento están dando en la Argentina y América Latina;

Que desde el Encuentro Nacional de Mujeres surgieron importantes luchas y conquistas del movimiento feminista de nuestro país, como la lucha por la Ley de Divorcio, la Ley de Educación sexual y la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Libre, Legal, Seguro y Gratuito;

Que la comunidad educativa en conjunto, y el claustro estudiantil en particular, ha manifestado su preocupación e interés por las problemáticas referidas a la violencia de género;

Que el Centro de Estudiantes del Carlos Pellegrini ha incurrido en manifestación públicas de distinta índole en temáticas relativas a la problemática de género;

Que la Ley de Educación Sexual Integral, sancionada en el año 2006, fomenta el involucramiento institucional en todas las temáticas referidas a las problemáticas de género

Es que generamos este proyecto desde el claustro estudiantil, con el apoyo y aporte de los docentes y graduados para asistir en conjunto las mujeres del Pellegrini al próximo Encuentro Nacional de Mujeres

DEL TRANSPORTE y ALOJAMIENTO

El traslado estará a cargo de micros proporcionados por la universidad de Buenos Aires para este fin y ningún otro.

Mg. Leandro E. Rodríguez
RECTOR

Bruno



Expediente N° **76760/2017**
(Fojas 04/04)

ANEXO I

Gacetilla del XXXII Encuentro Nacional de Mujeres titulado
"Proyecto de viaje al Encuentro Nacional de Mujeres" (fojas 02/02)



PROYECTO de viaje al Encuentro Nacional de Mujeres.

El alojamiento será en una Escuela de Resistencia, Chaco, proporcionada por la organización del Encuentro Nacional de Mujeres, la cual se confirmará en una fecha próxima al viaje.

ITINERARIO:

A partir del cronograma generado por la organización del Encuentro Nacional de Mujeres, se asistirá según el interés de los grupos que viajen a los respectivos talleres, partiendo cada día en horas de la mañana desde la Escuela y regresando en horas de la noche para la cena. Los almuerzos serán proporcionados por la organización del ENM en las cercanías de los lugares de los talleres a los que se asista, dado que el tiempo no permite hacerlo en la Escuela de alojamiento.

DE LAS ESTUDIANTES VIAJANTES:

Todas las estudiantes menores de edad que asistan al viaje lo harán con el correspondiente permiso de su madre/padre/tutor.

Todas las estudiantes que asistan al viaje lo harán con la correspondiente ficha médica que acredite su estado físico para realizar un viaje de estas características.

Todas las estudiantes concurrirán con un monto mínimo de dinero, establecido entre el grupo, para posibles imprevistos y gastos personales, así como con la tarjeta SUBE cargada. Además llevarán una bolsa de dormir y asistiendo un equipaje pequeño con ropa adecuada y cómoda para caminar.

DE LAS RESPONSABLES

Comprendiendo el tipo de viaje, por cada 10 menores habrá por lo menos una mujer mayor responsable quien tomará lista del contingente cuando se realicen traslados y acompañará al grupo a los talleres. Ninguna estudiante podrá asistir individualmente a ningún lugar durante la estancia para garantizar la mayor seguridad posible.

Se adjunta modelo de permiso y ficha médica

Mg. Leandro E. Rodríguez
RECTOR

Dr. Alfredo H. Bruno
C.E.R.